

Generalidades Laborales de una Adquisición en México

por Jaime A. Treviño.*

Los abogados corporativos generalmente estamos conscientes de la importancia de llevar a cabo una auditoría legal detallada durante la negociación de la adquisición de una empresa. Los aspectos laborales, en forma conjunta con el resto de las áreas comúnmente incluidas en una auditoría de esta naturaleza, son importantes en cualquier país. Las circunstancias específicas de la legislación laboral mexicana otorgan a estos aspectos una importancia que supera lo ordinario.

México ha histórica y tradicionalmente sido un país protector de los trabajadores. La legislación laboral mexicana ha adoptado ese principio en forma plena. Como abogado corporativo, y en mi experiencia en transacciones de adquisiciones en las que trabajamos de la mano de nuestro asesor labor, he llegado a la conclusión de que un análisis muy detallado de los aspectos laborales de un negocio es indispensable para asegurar que no existan pasivos ocultos u otras obligaciones laborales importantes que resultarían asumidas a raíz de la transacción.

Los diversos aspectos de una auditoría laboral son variados y muy detallados. Información rutinaria y estrictamente legal, en forma conjunta con información demográfica y sensible, resultan ser igualmente importantes en la determinación de los riesgos implícitos en obligaciones existentes o contingentes. La magnitud de los riesgos potenciales derivados de los aspectos laborales no debe minimizarse en empresas en que el número de trabajadores puede ser considerado administrativamente como “mínimo”, ya que el monto económico de las obligaciones laborales pueden ser importantes incluso ante un número pequeño de empleados y trabajadores.

Uno de los principales riesgos que pueden asumirse a través de una adquisición es la prima de antigüedad de los trabajadores. Bajo la legislación laboral mexicana, cada trabajador tiene derecho a recibir un pago en efectivo calculado de acuerdo a su antigüedad y que se paga al momento de la jubilación o terminación injustificada de la relación laboral. La suma del cálculo de dichos pagos bien pueden resultar en cantidades importantes que deben negociarse en el proceso de la adquisición. A través del asesoramiento legal profesional, los vendedores y compradores pueden alcanzar acuerdos competitivos que resulten en soluciones racionales y de negocio para estas situaciones.

En forma adicional al llamado pasivo laboral, existen muchos aspectos laborales adicionales que deben analizarse a detalle. Nuestra experiencia indica que cualquier relación sindical o contrato colectivo de trabajo es importante. El análisis correcto de estos factores debe llevarse a cabo por un equipo legal especializado.

La legislación laboral mexicana es compleja. Mediante asesoría profesional, abogados laborales y corporativos con creatividad pueden ofrecer soluciones atractivas a las situaciones que se presentan. En la etapa posterior a la adquisición, la asesoría profesional es necesaria

para que los patrones puedan cumplir con los preceptos de la legislación laboral y al mismo tiempo generar un ambiente de trabajo propicio para la productividad de su negocio.

Agosto de 2001.

** Escrito en base a experiencias profesionales con Sergio Tapia, asesor laboral de la Firma.*

Por favor envíe cualquier pregunta o comentario a jtrevino@jatabogados.com, o contacte a Jaime A. Treviño en el +52 (81) 8335-4200, ext. 101. El autor es Socio de J.A. Treviño Abogados S.A. de C.V. en Monterrey, N.L. México.

www.jatabogados.com

Limitante de Responsabilidad: Las opiniones expresadas en este artículo no necesariamente representan la opinión de J.A. Treviño Abogados S.A. de C.V. (la "Firma"), y en ese sentido la Firma no será responsable por el contenido de los mismos. Cualquier artículo, comentario, cita o cualesquiera otra información que aparezca bajo la autoría de alguna persona física o moral distinto a la Firma, aún y cuando dicha persona física o moral tenga alguna relación con la Firma, únicamente representa y refleja la opinión, comentario o posición del autor de la misma. La información contenida en este artículo se proporciona únicamente con fines informativos, y no deberá interpretarse o considerarse como asesoría legal. La información contenida en este artículo es propiedad exclusiva de la Firma. Los lectores de este artículo, ya sean clientes o no de la Firma, no deben actuar o dejar de actuar en base al contenido de artículo alguno sin haber recibido la asesoría legal o profesional necesaria sobre los hechos en particular y las circunstancias propias del asunto de parte de algún abogado autorizado a ejercer el derecho en la jurisdicción relevante a cada caso. El contenido de este artículo contiene información general y pudiera no estar actualizado. La Firma no será responsable de forma alguna por actos u omisiones basados en la información y contenido de este artículo.

© 2003 J.A. Treviño Abogados S.A. de C.V., Monterrey, N.L. México.